



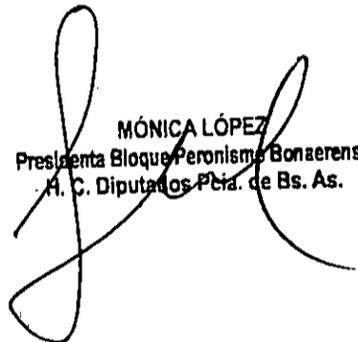
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el "*Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas*" a conmemorarse el 26 de junio de 2016.-

  
MÓNICA LÓPEZ  
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**

**FUNDAMENTOS:**

En 1987, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para dar una muestra de su determinación en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas.

La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 mediante la resolución 42/112, de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

El 23 de febrero de 1990, durante un período extraordinario de sesiones dedicado al uso indebido de drogas, la Asamblea aprobó el Programa Mundial de Acción contra las drogas ilícitas y declaró que se observaría el Día Internacional como parte de las acciones para conseguir que el público tuviera mayor conciencia de la lucha contra el uso indebido y promover la adopción de medidas preventivas (resolución S-17/2, anexo).

Así mismo se busca desarrollar estrategias pedagógicas específicas para cada realidad estatal para que los jóvenes conozcan los efectos nocivos del consumo de estupefacientes, desarrollar políticas preventivas a través de la información, fortalecer valores a través de la defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad, establecer redes de instituciones, comunidades y ONG's que trabajan en el ámbito de la prevención.

Por su parte, la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) lidera una campaña mundial de sensibilización sobre el peligro que las drogas ilícitas representan para la sociedad. Tiene como objetivo movilizar el apoyo público y motivar a las personas a actuar contra del abuso de drogas.

La UNODC invita a los individuos, las organizaciones sin fines de lucro, el sector privado y los Estados miembros a promover todas las actividades de sensibilización como sean posibles y a que participen a través de:

- La organización de actos institucionales para conmemorar el 26 de junio el Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de drogas.

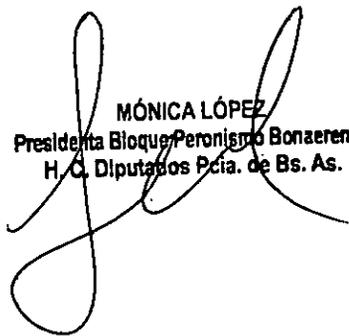


**Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**

- La difusión del mensaje de la campaña a través de sus redes y contactos.
- La publicación del lema de la campaña y el logotipo en productos promocionales, sitios web y redes sociales.
- La donación de fondos para su ONG local en apoyo a los esfuerzos de prevención y tratamiento de drogas, o hacer contribuciones en especie a la campaña y eventos relacionados

En este Día Internacional, comprometámonos a trabajar juntos hacia un mundo libre de drogas y reconocer que todos tenemos un papel que desempeñar para proteger a la juventud de las sustancias peligrosas.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

  
MÓNICA LÓPEZ  
Presidenta Bloque Peronismo Bonaerense  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.